

9. Gastos de publicidad: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo, 2.645 euros.

10. Otras informaciones: ...

Alcalá de Henares, a 1 de octubre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, la técnico del Servicio de Contratación, Elena Santana González.

(01/3.877/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación.
 2. Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
 3. Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
 4. Teléfono: 918 883 300.
 5. Telefax: 918 879 613.
 6. Correo electrónico: contratacion@ayto-alcaladehenares.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante:

— www.ayto-alcaladehenares.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: la misma que de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 4.461.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: servicio.
- b) Descripción: servicio denominado “Proyecto de evolución de la Plataforma Telemática-Interoperabilidad y servicios con otras Administraciones”.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
 2. Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.

d) Plazo de ejecución/entrega: diez meses.

e) Admisión de prórroga: no.

f) CPV (referencia de nomenclatura): 64226000-6.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación, en su caso: precio, 50 puntos; interoperabilidad, 38 puntos; referencias en proyectos similares, 4 puntos; suministro de mejoras, 4 puntos, y plazo de entrega, 4 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 125.862,07 euros. IVA (16 por 100). Importe total, 146.000 euros.

5. Garantías exigidas:

— Provisional (importe): 3.775,86 euros.

— Definitiva: 5 por 100.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): grupo V, subgrupo 8, categoría B.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los ocho días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente hábil).

b) Modalidad de presentación: en la dependencia que se determina a continuación o por correo. En este caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación.
2. Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
3. Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
4. Dirección electrónica:

— contratacion@ayto-alcaladehenares.es

d) Admisión de variantes, si procede: ver cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: plaza de Cervantes, número 12.
- b) Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
- c) Fecha y hora: el acto público de apertura del sobre número 2 tendrá lugar a las doce del quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo. Una vez puntuados por la Mesa de Contratación los criterios que dependan de un juicio de valor (sobre número 2), se publicará en el perfil de contratante la fecha y hora del acto público de apertura del sobre número 3, dándose igualmente a conocer la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor.

9. Gastos de publicidad: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo, 2.645 euros.

10. Otras informaciones: ...

Alcalá de Henares, a 1 de octubre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, la técnico del Servicio de Contratación, Elena Santana González.

(01/3.878/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación.
 2. Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
 3. Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
 4. Teléfono: 918 883 300.
 5. Telefax: 918 879 613.
 6. Correo electrónico: contratacion@ayto-alcaladehenares.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante:

— www.ayto-alcaladehenares.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: la misma que de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 4.462.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: servicio.
- b) Descripción: servicio denominado “Proyecto de evolución de la Plataforma Telemática-Sede electrónica y Servicios Telemáticos al Ciudadano”.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
 2. Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.

d) Plazo de ejecución/entrega: cuatro meses.

e) Admisión de prórroga: no.

f) CPV (referencia de nomenclatura): 64226000-6.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación, en su caso: precio, 50 puntos; Registro Electrónico, 10 puntos; AQS, 7 puntos; Carpeta Ciudadana, 6 puntos; firma digital, 5 puntos; autoliquidaciones, 5

puntos; pago telemático, 5 puntos; referencias en proyectos similares, 4 puntos; suministro de mejoras, 4 puntos, y plazos de entrega, 4 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 118.103,45 euros. IVA (16 por 100). Importe total, 137.000 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Provisional (importe): 3.543,10 euros.
 - Definitiva: 5 por 100.
6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): grupo V, subgrupos 5 y 6, categoría c.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los ocho días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente hábil).
- b) Modalidad de presentación: en la dependencia que se determina a continuación o por correo. En este caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación.
 2. Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
 3. Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
 4. Dirección electrónica:
 - contratacion@ayto-alcaladehenares.es
- d) Admisión de variantes, si procede: ver cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
8. Apertura de ofertas:
- a) Dirección: plaza de Cervantes, número 12.
- b) Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares.
- c) Fecha y hora: el acto público de apertura del sobre número 2 tendrá lugar a las doce del quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo. Una vez puntuados por la Mesa de Contratación los criterios que dependan de un juicio de valor (sobre número 2), se publicará en el perfil de contratante la fecha y hora del acto público de apertura del sobre número 3, dándose igualmente a conocer la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor.
9. Gastos de publicidad: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo, 2.645 euros.
10. Otras informaciones: ...

Alcalá de Henares, a 1 de octubre de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, la técnico del Servicio de Contratación, Elena Santana González.

(01/3.879/09)

CIEMPOZUELOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, aprobó el dictamen sobre la implantación del Reglamento de Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Ciempozuelos, para el acuerdo de adhesión al Convenio de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y “Telefónica Soluciones, Sociedad Anónima”, y para el acuerdo de adhesión por parte del Ayuntamiento de Ciempozuelos al convenio en la Comunidad de Madrid y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, todo ello, conforme a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, introdujo en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, un nuevo artículo 70 bis, cuyo apartado 3 contiene un mandato dirigido especialmente a los municipios para el impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.

Este mandato legal supone la concreción, para la Administración Local, del mandato que se contenía en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ahora desarrollado en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Esta última Ley reconoce el derecho de la ciudadanía a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Derecho que tiene como contrapartida la correlativa obligación de las Administraciones Públicas de garantizar tal canal de comunicación y relación, y la validez y eficacia de la actividad que se despliegue en condiciones de seguridad jurídica.

El Ayuntamiento de Ciempozuelos, conocedor de sus obligaciones legales y consciente de la trascendencia de la realización de los objetivos que se persiguen con la implantación de la Administración Electrónica, aprueba este Reglamento con el fin de regular los compromisos y obligaciones que él mismo asume para el impulso y el desarrollo de una Administración que utilice las herramientas electrónicas de que dispone para mejorar los servicios que tiene encomendados, para optimizar su labor, facilitando la interlocución con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y otros entes de diversa naturaleza.

Es objetivo también de la norma determinar los derechos de la ciudadanía en este ámbito y definir los instrumentos para garantizar su ejercicio.

El Reglamento se estructura en tres títulos, dos disposiciones adicionales, dos disposiciones finales y un anexo en el que se reproducen, según el anexo de la Ley 11/2007, las definiciones de los términos y expresiones empleados en su articulado.

En el título preliminar se definen el objeto y el ámbito de aplicación del Reglamento. El título primero recoge los derechos de la ciudadanía en relación con la Administración Electrónica y los sistemas de acceso a los servicios electrónicos.

El título segundo, dedicado al régimen jurídico de la Administración Electrónica, regula aspectos tan trascendentales como las formas de identificación y autenticación.

En dicho título se regula también la sede electrónica, la Carpeta del Ciudadano, los Registros Electrónicos, y los documentos y archivos electrónicos.

El título tercero aborda la gestión electrónica de los procedimientos, estableciendo los principios en que ha de basarse su tramitación, sus fases, la terminación del proceso. Resulta de singular importancia la regulación de la notificación practicada por medios electrónicos o informáticos.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto del Reglamento.—1. Este Reglamento regula la implantación progresiva de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Ciempozuelos, promoviendo para ello la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, tanto para su relación con la ciudadanía como con las restantes Administraciones Públicas.

Definiciones: a efectos del presente Reglamento, los términos que en ellas se emplean tendrán el sentido que se establece en el anexo I.

2. La Administración Municipal utilizará las tecnologías de la información de acuerdo con lo dispuesto en Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, o normativa que la sustituya, asegurando la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la con-